



SELLO QVARTO, ANO DE MIL  
Y SEISCIENTOS Y NOVENTA  
Y SEIS.

Auerdo y nombra mientos  
de tres soldados que son los  
mismos que tiene de reparar  
esta villa segun la  
rebulada de su Mag. de  
Junta

En la villa de Alhama enbe  
intercedo del mes de febrero de  
mil e seiscientos y noventa y  
seis años, los señores D. Ja  
mian de ay secura y D. Pe  
dro morales Maldonado di  
narios D. Alonso de aledo can  
cielles, Martin de morales Quij, D. Jui  
de Santos en su auntamiento como  
votos

para tratar y enferir lo esayto  
ante el buen gobierno de esta Republica y  
servicio de su Mag. de seron que por  
rebulada de su Mag. de pedida por su ltra de  
quero que obedieron con el Rey e debedido y pu  
deron ser en su ltra de por la qual mandos su  
Mag. de sermita a la ciudad de Murcia a  
beade par tidos tres soldados que se lean reparar  
esta villa y en cumplimiento de su ltra de la  
cucion y lo mandado por su Mag. de su Merce  
de unanimy y enforone por el numero de  
los tres soldados que le tocan a esta villa non